

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 8** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 70/2010, interpuesto ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, se comunica a los interesados que, ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto el recurso, procedimiento ordinario número 70/2010, por la Organización Sindical ANPE, Sindicato Independiente, contra la inactividad de la Administración por incumplimiento de la obligación de abono de la asignación económica correspondiente a los años 2007 y 2008, prevista en el Acuerdo de 26 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre de 2006, emplazándoles para que en el término de nueve días puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal, si a su derecho conviene.

Madrid, a 3 de marzo de 2010.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/9.669/10)